



MUNICIPALIDAD DE FREYRE

Departamento San Justo
Provincia de Córdoba



VISTO: Los tramites realizados por la Asociación Cooperadora Policial de Freyre, tendientes a la adquisición de una unidad 0 km. para ser afectada a Móvil de la dependencia policial local, y;

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo que consta en el expediente municipal M-021, la cooperadora policial realizó los pedidos de presupuestos correspondientes y decidió la compra de una automóvil VOLKSWAGEN GOL 0 km. a la firma ESCOBAR RAFAEL A por tratarse de la mejor cotización.-

Que la Cooperadora entrega como parte de pago en la operación, el actual Móvil Policial FORD FIESTA año 2001, diesel, que se encuentra registrado bajo la titularidad de esta Municipalidad de Freyre.-

Que es deseo de la Cooperadora Policial que la Municipalidad de Freyre siga siendo el titular registral del nuevo vehículo a adquirir, y;

ATENTO A ELLO:

El Concejo Deliberante de Freyre, sanciona con fuerza de :

- ORDENANZA No 1051/2005.-

Art.1º: AUTORIZASE al Intendente Municipal a adquirir una unidad vehicular 0 km. marca VOLKSWAGEN GOL 1.6 nafta "POWER", 5 puertas, con equipo de CD, en la suma de \$ 26.768.00 (PESOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO).-----

Art.2º: LA mencionada cifra será financiada con el aporte de dinero realizado por las instituciones mencionadas en la Ordenanza N° 1050/2005, aporte municipal de \$ 2.000.00 y la entrega, como parte de pago, de la unidad usada FORD FIESTA LX D año 2001, motor n° RTL1394520, chasis 9BFTSZFHA1B394520, dominio DXJ 292, de propiedad de este Municipio, la que está valuada en \$ 17.278.00 .-----

Art. 3º: AUTORIZASE al D.E.M. a firmar la documentación correspondiente al Título de Propiedad del Automotor y los de transferencia de dominio del vehículo que se entrega como parte de pago.-----

Art. 4º: PRETASE conformidad a lo actuado por la Asociación Cooperadora Policial de nuestra localidad, quienes realizaron el cotejo de los distintos presupuestos presentados por las agencias consultadas y su decisión de adquirir la unidad mencionada en el Art. 1º de la presente Ordenanza.-----

Art. 5º: COMUNIQUESE al Honorable Tribunal de Cuentas Municipal a sus efectos.-

Art. 6º: COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.-----

SANCIONADA: En Freyre, a seis (06) días del mes de Octubre del año dos mil cinco.....

PROMULGADA: Mediante Decreto N° 170/2005 del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha once (11) de Octubre de dos mil cinco.....

MARISEL LOPEZ DE CRISTO
SECRETARÍA DE ACTAS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



OFFELIA POLIVA
PRESIDENTE H.C.D.